

## **HECHO ESENCIAL**

## CAJA DE COMPENSACIÓN DE ASIGNACIÓN FAMILIAR LA ARAUCANA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE VALORES Nº 1.043

**GGEN 0186** 

Santiago, 27 de abril de 2021

Señor Joaquín Cortez Huerta Presidente Comisión para el Mercado Financiero Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449 – Piso 12 <u>Presente</u>

De nuestra consideración:

En virtud de lo establecido en el artículo 9 y el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.045, y demás normas vigentes, y encontrándome debidamente facultado por el Directorio de Caja de Compensación de Asignación Familiar La Araucana, en adelante "La Araucana C.C.A.F.", por medio de la presente comunico a Ud. como hecho esencial lo siguiente:

El Directorio de La Araucana C.C.A.F. acordó realizar una amortización anticipada voluntaria, en el marco del Acuerdo de Reorganización Judicial, cuyo texto refundido fue aprobado por resolución de fecha 30 de enero de 2018 del 25° Juzgado Civil de Santiago, y de acuerdo a lo dispuesto en el Contrato de Emisión de Bonos por Monto Fijo, otorgado por escritura pública de fecha 25 de julio de 2019, en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, y sus modificaciones.

Esta amortización anticipada y voluntaria, asciende a \$15.000 millones, y se materializará el 27 de junio 2021 conforme al calendario de pago actual, aplicándose a los Tramos 1 y 2 de deuda, sin costo alguno, a prorrata, y reducirá proporcionalmente el monto de cada una de las cuotas de dichos Tramos, conforme a lo establecido en el Título 1 letra c.2.2 y Título 2 letra B) (a) del referido Acuerdo y a la Cláusula Séptima, sección 7.1. /2/ /i/ del Contrato de Emisión.

Desde esta fecha, y mientras ocurra dicho pago, estos recursos continuarán en prenda a favor del Agente de Garantías.

Saluda atentamente a usted,

GERARDO SCHLOTFELDT LEIGHTON
Gerente General

GCP/FSR/mos